



Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 175 D



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA



SALTA, 07 de Enero de 2019

RESOLUCION N° 0014/2019 - EXPTE. N°0110033- 309554/2018-0 - ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. MAXIMO MARTIN PEREZ - D.N.I. N° 8.183.480 - POR BENEFICIO DE LA JUBILACION ORDINARIA, A PARTIR DE SU NOTIFICACION.

VISTO, la presentación de renuncia del Sr. Máximo Martín Pérez por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria; Prestación N° 140919828506; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Máximo Martín Pérez - D.N.I N° 8.183.480 - revista en Clase Trece (XIII) - en la Función de Auxiliar Encargado de Compras - División: Región Norte Campamento Pichanal - Dpto. Mantenimiento Vial - Personal de Planta Permanente;

QUE, a fs. 08 obra informe del Dpto. Mantenimiento Vial expresando que el agente Pérez, Máximo Martín no posee elementos de trabajo a su cargo;

QUE, a fs. 10 Asesoría Legal informa que el agente citado, no registra sumario administrativo iniciado en su contra, actualmente en trámite por Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, de conformidad a los extremos requeridos por Art. 70 del C.C.T. N° 572/09 y Art. 87 de la Ley N° 20.320;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes Nos. 6843/96, 3383 y Decisión Administrativa N° 7/2015 de Jefatura de Gabinete de Ministros.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. MAXIMO MARTIN PEREZ - D.N.I. N° 8.183.480 - POR BENEFICIO DE LA JUBILACION ORDINARIA, A PARTIR DE SU NOTIFICACION, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución, informes y dictamen legal.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR por División Recursos Humanos con copia de la presente a el Sr. Máximo Martín Pérez y **ADJUNTAR** la constancia de notificación al Expte. de marras. Asimismo, por dicha División, **INCORPORAR** a las actuaciones planilla de asistencia del agente mencionado que corrobore la prestación efectiva de servicio hasta la fecha de notificación de aceptación de renuncia.

ARTICULO 3°.- ORDENAR que, cumplimentado el artículo 2° se remitan las actuaciones al Poder Ejecutivo para ratificación de la presente Resolución y posterior autorización de la cobertura del cargo vacante de conformidad al Capítulo V del CCT N° 572/09.

ARTICULO 4°.- TOMEN RAZÓN Dptos. Contable Financiero y Mantenimiento Vial y por el 1° PROCÉDASE.

DSA
AC/gj


Gerardo R. VILLALBA
DIRECTOR
DIRECCION VIALIDAD DE SALTA